

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/15616 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de Belenes 2024 de la Junta Municipal de Ruzafa. Identificador BDNS: 792684.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792684>.

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre extracto de la resolución CM-3963 de fecha 16 de octubre de 2024, de la Concejala delegada de Participación y Acción Vecinal, en virtud de la resolución n.º 297, de 20 de septiembre de 2024 de Delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos, por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de Belenes 2024 de la Junta Municipal de Ruzafa.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán participar las entidades, asociaciones culturales, fallas y colectivos inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de València y estén ubicadas físicamente en la demarcación de la de Ruzafa.

Segundo. Finalidad:

Fomentar el conocimiento y la tradición de esta manifestación cultural, mostrar ejemplos de la composición y dar respaldo a esta tradición.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Los premios establecidos serán en metálico y se repartirán:

- 1.º premio de 500 € y diploma.
 - 2.º premio de 300 € y diploma.
 - 3.º premio de 200 € y diploma.
- 3 accésits, con diploma.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Presentación de solicitudes. 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Otros:

La inscripción de participación se realizará por medio de instancia general del Ayuntamiento de València que tendrá que ser presentada:

En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València:

<https://sede.valencia.es/sede>.

En este caso, se tendrá que enviar copia de la instancia al correo jmruzafa@valencia.es, para hacer el seguimiento de ésta.

Además, se especificarán los datos siguientes:

- Nombre de la entidad participante.
- Lugar de ubicación del belén y horario de visita.
- Persona responsable e indicación del número de teléfono.
- Coste aproximado del belén.

València, 24 de octubre de 2024.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

